



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Comisión Asuntos Económicos y Financieros,
Comerciales, Fiscales y Monetarios



MERCOSUR/PM/CDR/INF _____/2020

Montevideo, 29 de julio de 2020.-

Honorable Plenario:

La Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, Comerciales, Fiscales y Monetarios pone a consideración del pleno el presente informe para la **APROBACIÓN con modificaciones de la Propuesta de Recomendación – MEP/42/2020** – designando como miembro informante a la Parlamentaria Cecilia Britto, quien fundamentará ante el pleno y propondrá la aprobación del siguiente dispositivo:

El Parlamento del Mercosur RECOMIENDA

ARTICULO 1: Al Consejo de Mercado Común, instar a Los Estados Parte y Asociados del Mercosur a tomar medidas coordinadas de urgencia para proteger el tráfico de mercancías, garantizar los suministros esenciales y mitigar el impacto del coronavirus en el sector del transporte.

ARTICULO 2: Destacar la necesidad de proteger la integridad, la seguridad y la salud de los trabajadores del transporte brindándoles los equipos necesarios y poniendo a su disposición instalaciones debidamente desinfectadas.

ARTICULO 3: La creación de carriles prioritarios para el transporte transfronterizo de mercaderías esenciales, de manera de agilizar el paso y garantizar el abastecimiento.

ARTICULO 4: A la Reunión de Ministros de transportes del Mercosur, al sub Grupo N°5 de transportes de Mercosur, a los Sindicatos, centrales y federaciones que nucleen a los trabajadores del sector de transporte en cada uno de los países del Mercosur y demás organismos competentes de la región, a elaborar directrices y recomendaciones sobre medidas de gestión de fronteras relacionadas con la salud en el contexto de la emergencia del covid-19.

ARTICULO 5: Instar al Ministerio del Interior de la Nación Argentina / Dirección Nacional de Migraciones de la Nación Argentina, a reforzar los controles correspondientes de acuerdo con sus respectivas competencias en los pasos fronterizos de la Provincia de Misiones con la República Federativa de Brasil.

ARTICULO 6: Remitir copia al Ministerio del Interior de la Nación Argentina y al Ministerio de Transporte de la Nación Argentina.

ARTICULO 7: De forma.



ARGENTINA

Presidente de la Comisión
Asuntos Económicos, Financieros,
Comerciales, Fiscales y Monetarios

Parlamentario Diego Mansilla

Parlamentario Gabriel Fidel

Parlamentario Juan Bogado

Parlamentario José Rocha

Parlamentario Jesús Yanez Morales

Parlamentario Cunha Odair

Parlamentario Mota Telmário

Parlamentario Zeca Dirceu

Parlamentario Celso Troche

Parlamentario Juan José Olaizola

Parlamentario Luis Emilio Rondón